



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA DE MERLO, S.L., 19 de mayo de 2025

VISTO:

El EXPE: 5308/2025 mediante el cual el Secretario Académico, Mgtr. Pablo Nicolás MONTERO, eleva anteproyecto de apertura de la Convocatoria a Becas de Finalización del Trabajo Final Integrador (TFI), destinadas a estudiantes de la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU); y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo impulsa políticas académicas que favorezcan las trayectorias educativas de los/as estudiantes con el objeto de promover la finalización de sus estudios y mejorar los índices de egreso.

Que en el marco del Proyecto de Acompañamiento hacia el Egreso (PAE), protocolizado mediante OCD N°1/2025, se promueve que los/as estudiantes realicen avances significativos hacia la finalización de sus carreras, obteniendo así la titulación.

Que mediante RCD N°19/2025 se reconduce el presupuesto para el ejercicio económico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, el cual contempla el otorgamiento de Becas a estudiantes.

Que el Secretario Académico eleva la propuesta de apertura de Convocatorias en DOS (2) oportunidades (mayo y septiembre) las cuales contemplan DOS (2) Becas cada una destinadas a estudiantes de las carreras de grado que se encuentren en etapa de TFI, por un monto de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) a efectuarse en DOS (2) pagos de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

Que la Decana destaca la importancia de esta convocatoria teniendo en consideración los objetivos institucionales, dado que fortalecen la finalización de las trayectorias académicas de los/as estudiantes de grado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Asuntos Estudiantiles recomiendan aprobar el anteproyecto con las siguientes modificaciones: *En los considerandos donde dice: "Que la Comisión de Asuntos Académicos ..." diga: "Que la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Asuntos Estudiantiles". En la fecha de la primera convocatoria debe decir: del 19 de mayo al 30 de mayo. Y en la fecha de la segunda convocatoria debe decir: del 22 de septiembre al 3 de octubre. Art. 6°: consignar Nota dirigida a la Secretaría Académica en lugar de nombre del actuante. En el Anexo II agregar el número de CUIL/CUIT requisito bancario indispensable. Asimismo, las comisiones sugieren la incorporación de un artículo que contemple una penalidad para aquellos becarios que no cumplan con el Art. 9° consistente en*



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

inhabilitación temporal para postularse a esta u otras becas. Medida que consiste en garantizar la responsabilidad y el cumplimiento de los plazos, como así también proteger los recursos.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 14 de mayo, hizo suyo por unanimidad el dictamen de las Comisiones, con la incorporación de un nuevo artículo que quedará redactado de la siguiente manera: "*La Comisión Ad-Hoc analizará los informes presentados y podrá solicitar a los/as estudiantes una ampliación de los mismos, en caso de considerarlo necesario. Ante un incumplimiento total o parcial de lo establecido en el Artículo 9º, la Comisión podrá recomendar eventuales inhabilitaciones del/la estudiante para aplicar a futuras convocatorias de becas en el ámbito de la Facultad.*", y decidió aprobar la propuesta de Convocatoria a Becas de Finalización de TFI.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la apertura de la Convocatoria a BECAS DE FINALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR, destinadas a estudiantes de las carreras de grado de la Facultad de Turismo y Urbanismo, según lo establecido en los ANEXOS I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el importe destinado a las Becas se imputará del presupuesto de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PNM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO I

BECAS DE FINALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 1º.- Se denomina Beca, al estipendio que, a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTÍCULO 2º.- Becaria/o es la/el beneficiaria/o de una Beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir los requisitos descritos a continuación:

- a) Ser estudiante regular de las carreras de grado de la FTU y que se encuentre en etapa de elaboración de TFI.
- b) No podrán acceder a la beca aquellas/os estudiantes que hayan sido beneficiarias/os de las Becas de Finalización del TFI otorgadas en convocatorias anteriores o de otra becas del ciclo lectivo actual otorgadas por la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Se abrirán dos convocatorias según el siguiente detalle:

1ra. Convocatoria: del 19 al 30 de mayo de 2025

2da. Convocatoria: del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2025

ARTÍCULO 4º.- Se otorgarán CUATRO (4) becas, DOS (2) por cada convocatoria, por un monto de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) cada una, a efectuarse en DOS (2) pagos mensuales consecutivos de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la inscripción de las/os postulantes se realizará por Mesa de Entradas de la FTU (ftu.mesadeentrada@gmail.com), en las fechas estipuladas en el Artículo 3º.

ARTÍCULO 6º.- Las/os postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota dirigida a la Secretaría Académica, expresando de manera detallada las necesidades relacionadas a la postulación.
- Historia Académica.
- Cronograma de Actividades previstas en el marco de la elaboración del TFI.
- Formulario obrante en el ANEXO II.

ARTÍCULO 7º.- Secretaría Académica constituirá una Comisión Ad Hoc a efectos de llevar a cabo la evaluación de las postulaciones.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ARTÍCULO 8º.- La Comisión Ad Hoc contará como criterios de evaluación para el establecimiento del Orden de Mérito: la motivación y la necesidad expresadas por el/la estudiante, el Cronograma de Actividades presentado, los antecedentes académicos y toda información declarada en ANEXO II. Dicha Comisión podrá entrevistar a las y los postulantes en caso de considerarlo necesario.

ARTÍCULO 9º.- Otorgadas las becas, será obligación de las y los becarias/os presentar un informe de las actividades realizadas en el marco de la Beca que compruebe avance del TFI, con el aval de la o del Director/a. Los informes deberán presentarse según el siguiente detalle:

Plazo para el envío del informe de la 1ra convocatoria de becas: 30 de agosto

Plazo para el envío del informe de la 2da convocatoria de becas: 19 de diciembre.

ARTÍCULO 10º.- La Comisión Ad-Hoc analizará los informes presentados y podrá solicitar a los/as estudiantes una ampliación de los mismos, en caso de considerarlo necesario. Ante un incumplimiento total o parcial de lo establecido en el artículo 9º, la Comisión podrá recomendar eventuales inhabilitaciones del/la estudiante para aplicar a futuras convocatorias de becas en el ámbito de la Facultad.

ARTÍCULO 11º.- En caso de necesidad de dar de baja la beca, el beneficiario deberá informar por las vías formales correspondientes.



Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II
BECAS DE FINALIZACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

POSTULANTE

Nombre y apellido:

DNI:.....

CUIL/CUIT:

Fecha de nacimiento:.....

Domicilio de residencia durante los estudios:.....

.....

Teléfono:

Correo electrónico:

Carrera:

SITUACIÓN DE AVANCE DEL TFI

Nombre del Trabajo:

Director/a:

Etapa de Plan de TFI en la que se encuentra:

.....

DECLARACIÓN JURADA DE SITUACIÓN ECONÓMICA

1. ¿Cuál es la fuente de financiamiento de tus estudios?

- | | | |
|----------------------|-----------|----|
| - Aportes familiares | SI | NO |
| - Su propio trabajo | SI | NO |
| - Planes sociales | SI ¿Cuál? | NO |

.....

- Becas	SI ¿Cuál?	NO
---------	-----------	----

.....

Hoja de firmas